

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME DE LA VISITA

Denominación del Título:	Grado en Fisioterapia
Código RUCT:	2500931
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

INTRODUCCIÓN

La titulación evaluada es el Grado en Fisioterapia de la Universitat de les Illes Balears.

La composición del Panel de Expertos de la visita fue:

Presidente:	David Ballester Ferrando (Universitat de Girona)
Vocal académico:	Jesús Ángel Seco Calvo (Universidad de León)
Vocal estudiante:	Clara Isabel Urbán Martín
Secretario:	Juan Carlos García Reyes (Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears)

El Panel de expertos recibió el Informe de Autoevaluación (IA) del título con tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo. El documento se ajusta a las directrices de la guía de autoevaluación propuesta por Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB). El Panel de expertos consideró que era necesario solicitar evidencias adicionales a las presentadas. Esta petición se atendió adecuadamente por parte de la Universidad, ya que se presentaron las siguientes evidencias:

- Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.
- Actas de coordinación de: coordinación por módulos curso 2019/20; consejo de estudios 2019/20, coordinador de curso para 2019/20 y 2020/21.
- Actas de coordinación intra-asignatura 2019/20 y 2020/21
- Tabla reconocimiento ECTS con toda la información.

La fecha de la visita, así como el detalle de la agenda, se pactaron previamente con la Universidad. El programa de trabajo seguido para el desarrollo de la visita del Panel de expertos se ajustó a las directrices de la AQUIB. Por parte de AQUIB, el Panel de expertos especificó los perfiles idóneos de las personas que deberían estar presentes en cada una de las sesiones. Por parte de la UIB, el director de la Unidad de Gestión de los Estudios de Grado facilitó la relación de personas convocadas a cada una de las audiencias programadas.

Los días de la visita fueron el 20 y 21 de febrero de 2023. El Panel de expertos pudo entrevistarse con los siguientes colectivos: los responsables de la Universidad, el equipo directivo, el equipo encargado de la realización del Informe de Autoevaluación, los estudiantes, el profesorado, los alumnos egresados, los empleadores y el personal de administración y servicios.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del título de Grado en Fisioterapia por la Universitat de les Illes Balears se ha implantado y desarrollado con tres sucesivas modificaciones en 2011, 2013 y 2015, aprobadas por ANECA.

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, la organización actual del programa no es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título que se pretenden alcanzar.

Así, aunque se valora el notable esfuerzo dirigido a desarrollar e implementar mejoras en el plan de estudios, al momento actual no está garantizada la adquisición de algunas competencias básicas, como son, por ejemplo: G2 «Capacidad de organización y planificación», G7 «Resolución de problemas», G8 «Toma de decisiones», G9 «Trabajo en equipo», G10 «Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar», G12 «Habilidades en las relaciones interpersonales», G15 «Compromiso ético» y G17 «Adaptación a nuevas situaciones», y de ciertas competencias específicas, tales como: E5 «Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales», E6 «Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente», E7 «Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia», E8 «Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario», E9 «Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados», E10 «Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos» y E11 «Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes».

Se debe mantener la estructura modular y competencial derivada de la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, es decir se deben separar claramente las asignaturas (con sus respectivos competencias a adquirir, resultados de aprendizaje y lógicamente contenidos formativos) en sus módulos correspondientes, particularmente en lo que atañe a «Métodos específicos de intervención en Fisioterapia» y «Fisioterapia en Especialidades clínicas». Es por ello por lo que la organización y estructura del programa formativo han de ser modificados. Asimismo, las audiencias mantenidas muestran un área de mejora en este aspecto.

Se recomienda estructurar «Métodos específicos de intervención en Fisioterapia» en «MEIF» (I, II

y III) y «Fisioterapia en Especialidades clínicas» en «FEC» (I, II y III). De tal modo que «I» comprende lo concerniente a Sistema musculoesquelético, en «II» lo referente a Sistema Respiratorio y Sistema Cardiovascular y en «III» lo relativo a Sistema Nervioso.

Se recomienda que los contenidos de las asignaturas estén estructurados en unidades didácticas, en lugar de en «Bloques».

En este sentido, la asignatura 22767 - Fundamentos de Fisioterapia (3 ·ECTS), tiene asignada una carga crediticia claramente insuficiente, que debería ser significativamente incrementada; se recomienda que tenga al menos 6 ECTS.

Aunque los resultados de aprendizaje tales como «Fuentes de Información en Ciencias de la Salud» y «Bases Metodológicas de la Investigación», se adquieren en la asignatura 22771. Fuentes de Información en Ciencias de la Salud; esta segmentación en dos asignaturas de la MATERIA 2 - Módulo de Fundamentos de Fisioterapia, no se considera adecuada ya que no se garantiza que los estudiantes identifiquen, reconozcan, aprendan y utilicen el método científico en la metodología de intervención en Fisioterapia asistencial. Por otra parte, en la Memoria de verificación se indican resultados de aprendizaje tales como «Analizar los criterios e indicadores que garanticen la calidad en la prestación del servicio de fisioterapia» y «Elaborar informes de Fisioterapia, relacionados con la intervención de Fisioterapia», entre otros. Estos resultados de aprendizaje no son posibles de alcanzar tal y como está planteada la asignatura y con la insuficiente carga crediticia que se le ha asignado. En la guía académica de la asignatura se deben incorporar contenidos que garanticen la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de verificación. Así, se debe garantizar que el estudiante adquiera unos mínimos resultados de aprendizaje sobre las bases conceptuales de la Fisioterapia, la metodología de intervención en Fisioterapia asistencial, la Fisioterapia basada en la evidencia, las guías de práctica clínica, la historia clínica en Fisioterapia, el contexto profesional de la fisioterapia, los distintos agentes físicos, los métodos y especialidades en Fisioterapia, el plan de intervención en Fisioterapia, el registro e informe en Fisioterapia, el consentimiento informado e información terapéutica en Fisioterapia, la comunicación fisioterapeuta-paciente, las nociones sobre funcionamiento, discapacidad y salud, la Clasificación Internacional de la Función (CIF), los modelos de discapacidad, etc., deben ser incrementados, abordados con mayor nivel de profundización y en su caso ser incorporados. Además, su ubicación temporal en segundo curso no es apropiada. Es una asignatura fundamental y debería estar adecuadamente ubicada en primer curso; se recomienda sea ubicada en el primer semestre.

Se sugiere agrupar en una sola asignatura, las asignaturas 22771- Fuentes de Información en Ciencias de la Salud y la 22772 - Bases Metodológicas de la Investigación.

La asignatura 21654 - Anatomía Palpatoria y Diagnóstico por Imagen, no tiene una denominación adecuada pues induce a error. El concepto «Diagnóstico por Imagen» podría inducir a error, ya que se puede entender como diagnóstico de una entidad nosológica. Tal y como se recoge en la ficha de la asignatura de la memoria verificada, entre sus resultados de aprendizaje se incluye «Reconocer, mediante imagen médica y cortes anatómicos, la estructura y la organización...». Por lo que su denominación más apropiada sería «Anatomía Palpatoria y [Anatomía] Radiológica». El concepto «Diagnóstico por Imagen» implica otros resultados de aprendizaje, para cuya adquisición, los estudiantes deberían haber adquirido previamente otros resultados de aprendizaje de las materias Medicoquirúrgicas. En ese caso, presentaría una ubicación temporal que no es la apropiada al situarla en primer curso. Si se mantuviera «Diagnóstico por Imagen» se deberán modificar los resultados de aprendizaje en la Memoria y separar la asignatura en dos materias, por un lado «Anatomía Palpatoria» y por otro «Diagnóstico por Imagen», y trasladar a otro semestre posterior la parte correspondiente a

«Diagnóstico por Imagen». Esto debe aclararse y en su caso, corregirse.

La asignatura 21655 - Afecciones Medicoquirúrgicas, presenta una ubicación temporal en primer curso, que no es apropiada. Es una asignatura conceptualmente difícil, para la que los estudiantes deben haber adquirido resultados de aprendizaje previos y haber adquirido cierta madurez, más allá de haber superado Fisiología y Anatomía. Por lo que, en su actual ubicación en primer curso, esto difícilmente es posible. Debe estar adecuadamente ubicada; se recomienda sea ubicada en el primer semestre de segundo curso. Se recomienda modificar la denominación de la asignatura «Afecciones Medicoquirúrgicas» por «Patología General y Farmacología». Se recomienda añadir una asignatura «Afecciones Medicoquirúrgicas I» en la que se aborde únicamente la Patología Medicoquirúrgica del Sistema Musculoesquelético. Se recomienda añadir una asignatura «Afecciones Medicoquirúrgicas II», estructuradas en tantas unidades didácticas como aparatos y sistemas incluya. Se recomienda que al menos tres, Sistema Respiratorio, Sistema Cardiovascular y Sistema Nervioso.

La asignatura 21660 - Fisioterapia del Movimiento, presenta una denominación inadecuada.

En la Memoria verificada, los resultados de aprendizaje que se indican son «Conocer y comprender las bases fundamentales de la mecánica humana, [...] de la columna y el cráneo, [...] del miembro superior e inferior y [...] de la marcha», por tanto, la denominación de la asignatura como «Fisioterapia del Movimiento» induce a error con los resultados de aprendizaje de asignaturas específicas como «Cinesiterapia». Se recomienda modificar la denominación de la asignatura y que pase a denominarse «Biomecánica» o «Biomecánica clínica» si se incluyeran resultados de aprendizaje orientados a la formación clínica de los estudiantes.

En la asignatura 21663 - Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología («TORT») I, se incluye una primera unidad didáctica («Bloque I Patología medicoquirúrgica en ortopedia y deformidades de las extremidades y raquis»), cuyos resultados de aprendizaje claramente corresponden al módulo de Formación Básica, y en concreto a una asignatura que debiera ser «Afecciones Medicoquirúrgicas», y cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos medicoquirúrgicos [...]». Tal y como está denominada («Fisioterapia»), estructurada y planteada la asignatura, induce a confusión en lo que respecta a resultados de aprendizaje, como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias, y también entre competencias básicas y específicas, no garantizándose su correcta adquisición. Esto debe ser subsanado.

En la asignatura 21664 - Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología II, se incluyen cuatro unidades didácticas («Bloc I, II, III y IV»), cuyos resultados de aprendizaje claramente corresponden al módulo de Formación Básica, y en concreto a una asignatura que debiera ser «Afecciones Medicoquirúrgicas», y cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos [...]». Tal y como está denominada («Fisioterapia»), estructurada y planteada la asignatura, induce a confusión en lo que respecta a resultados de aprendizaje, como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias, y también entre competencias básicas y específicas, no garantizándose su correcta adquisición. Esto debe ser subsanado.

En las asignaturas 21665 - Fisioterapia en Neurología I, y 21670. Fisioterapia en Neurología II, y 21674 - Fisioterapia en Neurología III, se mezclan conceptualmente las Afecciones Medicoquirúrgicas, con los Métodos específicos de intervención en Fisioterapia con la Fisioterapia en Especialidades clínicas. Ello induce a confusión. Se mezclan resultados de aprendizaje que claramente corresponden al módulo de Formación Básica, y en concreto a una

asignatura que debiera ser «Afecciones Medicoquirúrgicas», y cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos [...]», con resultados de aprendizaje propios de «MEIF» cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos [...]»; con resultados de aprendizaje de «FEC», en las que las competencias a adquirir están relacionadas con «Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud [...]». Además, tal y como están denominadas («Fisioterapia»), estructuradas y planteadas las asignaturas, induce a confusión en lo que respecta a resultados de aprendizaje, como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias, y también entre competencias básicas y específicas, no garantizándose su correcta adquisición. Visto lo cual, no se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias establecidas en la Memoria de verificación. Esto debe ser subsanado.

En las asignaturas 21667 - Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología III, y en 21673 - Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología IV, se mezclan conceptualmente las Afecciones Medicoquirúrgicas, con la Fisioterapia en Especialidades clínicas (aunque incluso en TORT IV esté estructurada en dos «bloques»). Ello induce a confusión. Se mezclan resultados de aprendizaje que claramente corresponden al módulo de Formación Básica, y en concreto a una asignatura que debiera ser «Afecciones Medicoquirúrgicas», y cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos medicoquirúrgicos [...]», con resultados de aprendizaje propios de «FEC», en las que las competencias a adquirir están relacionadas con «Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud [...]». Además, tal y como están denominadas («Fisioterapia»), estructuradas y planteadas las asignaturas, induce a confusión en lo que respecta a resultados de aprendizaje, como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias, y también entre competencias básicas y específicas, no garantizándose su correcta adquisición. Visto lo cual, no se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias establecidas en la Memoria de verificación. Esto debe ser subsanado.

En la asignatura 21669. Fisioterapia Cardiorrespiratoria, se mezclan conceptualmente las Afecciones Medicoquirúrgicas, con la Fisioterapia en Especialidades clínicas, lo que induce a confusión. Se mezclan resultados de aprendizaje que claramente corresponden al módulo de Formación Básica, y en concreto a una asignatura que debiera ser «Afecciones Medicoquirúrgicas», y cuyas competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos [...]», con resultados de aprendizaje propios de «FEC», en las que las competencias a adquirir están relacionadas con «Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud [...]». Por otra parte, se debería estructurar la asignatura de tal forma que se diferencie sin confusión, lo correspondiente a al sistema respiratorio por un lado y sistema cardiovascular por otro. Además, tal y como está denominada («Fisioterapia»), estructurada y planteada la asignatura, induce a confusión en lo que respecta a resultados de aprendizaje, como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias, y también entre competencias básicas y específicas, no garantizándose su correcta adquisición. Visto lo cual, no se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias establecidas en la Memoria de verificación. Esto debe ser subsanado.

Se sugiere que la asignatura 22766 - Ética en Ciencias de la Salud se denomine «Ética en Fisioterapia».

En lo que respecta a la agrupación por módulos:

En la MATERIA 3 - Módulo de Procedimientos Generales en Fisioterapia («PG»), además de «PG» I y «PG» II, se incluye «Cinesiterapia» y «Valoración en Fisioterapia». Sin embargo, en la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, Tanto «Cinesiterapia» como «Valoración en Fisioterapia» conforman un módulo propio e independiente, respectivamente, y en cada uno de ellos se adquieren competencias distintas. Así, en «Cinesiterapia» las competencias a adquirir están relacionadas con «Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, [...]»; en «Valoración en Fisioterapia» las competencias a adquirir están relacionadas con «Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, [...]»; y finalmente en «PG» las competencias a adquirir están relacionadas con «Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: [...]». Visto lo cual, tal y como está estructurado el plan de estudios a este respecto, induce a confusión tal y como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias mantenidas; por lo tanto, se ha evidenciado que no se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias establecidas en la Memoria de verificación. Esto debe subsanarse.

En la MATERIA 4 - Módulo de Métodos específicos de intervención en Fisioterapia y Fisioterapia en especialidades clínicas, se incluyen un numeroso grupo de asignaturas hasta sumar un total de 57 ECTS. Sin embargo, en la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, tanto «Métodos específicos de intervención en Fisioterapia» («MEIF») como «Fisioterapia en especialidades clínicas» («FEC») conforman un módulo propio e independiente, respectivamente, y en cada uno de ellos se adquieren competencias distintas. Así, en «MEIF» las competencias a adquirir están relacionadas con «Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos [...]»; mientras que en «FEC» las competencias a adquirir están relacionadas con «Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud [...]». Visto lo cual, tal y como está estructurado el plan de estudios a este respecto, induce a confusión, y como se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias aportadas como en las distintas audiencias mantenidas, que no se tienen claro la diferencia entre «MEIF» y «FEC»; por tanto, se ha evidenciado que no se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias establecidas en la Memoria de verificación. Esto debe subsanarse.

En lo que respecta a la MATERIA 7 - Módulo de Optatividad:

La asignatura 21680 - Terapias Complementarias, debería plantearse de forma que se enseñaran terapias complementarias con evidencia científica, o bien retirarla de la oferta formativa. Según las evidencias encontradas en las audiencias mantenidas, esta asignatura lleva a confusión, pues parte del programa formativo no está sustentado en la evidencia científica, y desempeño profesional de egresado. Además, en la ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, se recoge en el módulo correspondiente a «Procedimientos generales en Fisioterapia» lo siguiente: «[...] y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.» Quiere esto decir que, si alguno de los procedimientos que se pudieran considerar como complementario/afín a la Fisioterapia, las competencias a adquirir se corresponden con «Procedimientos Generales», por lo que deberían ser incluidos, en su caso, en ese módulo.

La asignatura 21682. Atención Integral a la Discapacidad y a la Cronicidad, no debería ser considerada como optativa. Los resultados de aprendizaje y las competencias que se deben adquirir al cursar esta asignatura son esenciales en la formación del fisioterapeuta. Resultados,

competencias y contenidos de esta asignatura deberían situarse en Fundamentos en Fisioterapia y en Fisioterapia en Especiales clínicas. Debería eliminarse como optativa.

La asignatura 21685 - Técnicas Propioceptivas, no debería ser considerada como optativa. Los resultados de aprendizaje y las competencias que se deben adquirir al cursar esta asignatura son esenciales en la formación del fisioterapeuta. Resultados, competencias y contenidos de esta asignatura deben situarse en Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia, y en Fisioterapia en Especiales clínicas. Debería eliminarse como optativa.

La asignatura 21688. Gestión de Servicios y Centros Sanitarios, no es de carácter optativo. Dados los resultados de aprendizaje y las competencias previstas, debe incluirse en la MATERIA 5 - Módulo de Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria. Debería eliminarse como optativa. Debería pasar a ser de carácter obligatorio.

En general, se sugiere que las asignaturas optativas sean las únicas que tengan asignada una carga crediticia de 3 ECTS. Las asignaturas de carácter básico y las de carácter obligatorio, se sugiere que tengan una carga crediticia de al menos 6 ECTS.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de egreso está correctamente definido y mantiene su relevancia.

Sin embargo, y a pesar del esfuerzo de la CGQ, el coordinador del Título, el Equipo Directivo, el equipo docente de profesorado, los profesores tutores de prácticas clínicas, etc., que vienen realizando acciones necesarias para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y garantizar que esas acciones sean adecuadas y suficientes para contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso, como se ha evidenciado en las audiencias mantenidas, no está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

En concreto, el despliegue en el plan de estudios del perfil de egreso definido en la memoria no garantiza la adquisición de las competencias básicas G2, G7, G8, G9, G10, G12, G15 y G17, y de las competencias específicas E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11. Este aspecto necesariamente ha de ser subsanado.

Esta directriz es crucial y esencial para el correcto desarrollo del programa formativo, y será objeto de especial seguimiento.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad tiene mecanismos de organización y coordinación, horizontal y vertical, que permiten una adecuada evaluación, seguimiento y coordinación de la titulación. La complejidad de la estructura del Programa Formativo, y el excesivo número de profesores que componen el equipo docente de cada asignatura genera una elevada dificultad organizativa y conlleva mayor carga de trabajo del profesorado.

Cabe destacar el interés mostrado y el gran esfuerzo realizado en la coordinación docente en mejorar la calidad formativa del Título, así como las actuaciones llevadas a cabo para analizar periódicamente los resultados de opinión y satisfacción para implementar actuaciones e intervenciones de mejora.

Sin embargo, y aunque el título cuenta con unos mecanismos de coordinación docente que permitirían una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante, la planificación temporal es francamente mejorable para poder asegurar los resultados de aprendizaje, aspecto señalado anteriormente.

Como ya se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017, es necesario mejorar la organización horaria de las actividades formativas. Sin embargo, tanto las audiencias mantenidas como las evidencias aportadas muestran que no se ha logrado mejorar este aspecto. Esto debe subsanarse.

Del mismo modo, y como se recoge en el Informe Definitivo de Seguimiento del curso 2017-18, de fecha 29 de noviembre de 2019, además, se establecieron recomendaciones de mejora de los horarios, cargas de trabajo y sistemas de evaluación. En este sentido, y aunque la valoración del Estudio por parte de los distintos grupos de interés es bastante positiva, referente a los horarios de clases es muy negativa. Además, tanto las audiencias mantenidas como las evidencias aportadas muestran que no se ha logrado mejorar este aspecto. Es más, aunque este aspecto se ha identificado y se está trabajando para revertirlo y se ha reflejado en el Plan de Mejoras, las diferentes estrategias iniciadas no han tenido todavía resultados positivos. Nuevamente, y al igual que en cursos anteriores los ítems peor valorados son los «horarios de las clases» y la «carga de trabajo», con puntuaciones medias de 1,89 y 2,15. Visto lo cual, es una debilidad persistente que debe subsanarse. Se deben implantar medidas eficaces para mejorar este aspecto.

Por lo que se refiere a la coordinación docente de los contenidos, y a pesar de los esfuerzos de coordinación del equipo docente de las asignaturas, se han observado y detectado, tanto en las Guías Académicas como en las audiencias mantenidas, numerosos ejemplos de duplicidades programáticas, incluso dentro de la misma asignatura, encontrando también contradicciones sobre los mismos conceptos. Además, se ha evidenciado, tanto en las Guías Docentes como en las distintas audiencias mantenidas, que los contenidos de numerosas asignaturas, así como ciertos conceptos no están actualizados. Este aspecto debe subsanarse.

De otra parte, es de destacar el esfuerzo del profesorado en actualizar los contenidos, para mejorar los resultados de aprendizaje, como por ejemplo las acciones llevadas a cabo en la asignatura 22768 - Fisioterapia Comunitaria, donde se han incorporado conceptos, temas y aspectos como la Fisioterapia en la intervención comunitaria en países en vías de desarrollo, la planificación de proyectos de cooperación y experiencias actuales desde la Fisioterapia, o la Fisioterapia y Medio Ambiente, lo que por otra parte garantiza la adquisición de las competencias básicas y generales G13 y G20 respectivamente.

Por otro lado, existe un elevado número de profesores implicados en la impartición de una sola asignatura, lo que podría ser excesivo y dificultar la organización. En algunos casos no está justificado y además podría dificultar una coordinación intraasignatura, como se ha evidenciado en las audiencias mantenidas, y se ha señalado en el párrafo anterior. Así, por ejemplo, asignaturas (de 6 ECTS), con excesivo número de profesores implicados en su impartición (seis

profesores) son: 21658. Cinesiterapia, 22765. Valoración en Fisioterapia, 21663. Fisioterapia en Traumatología, Ortopedia y Reumatología I, 21665. Fisioterapia en Neurología I, etc.; y, por ejemplo, asignaturas (de 3 ECTS), con excesivo número de profesores implicados en su impartición (cuatro profesores) son: 22767. Fundamentos de Fisioterapia, 22771. Fuentes de Información en Ciencias de la Salud, etc. Esto debe aclararse y en su caso corregirse.

Por otra parte, es de destacar los esfuerzos de planificación y organización de las prácticas externas realizados por su coordinador, que son claramente reconocidos en la Encuesta de Satisfacción del Alumnado en la que este ítem se valora con un 3,0, y que se ha puesto de manifiesto en las audiencias mantenidas.

En lo que respecta a la coordinación docente que afecta a los sistemas de evaluación, se ha detectado igualmente una debilidad. En las evidencias aportadas se evidencian bajas calificaciones, ausencia de sobresalientes, exámenes con una excesiva exigencia, que no se corresponde con el nivel de conocimiento exigible al curso, trabajos y preguntas que no está en el temario que aparece en la Guía Docente de la asignatura, etc. Estos aspectos también se han evidenciado en las distintas audiencias mantenidas. Este aspecto debe subsanarse.

Finalmente, se ha detectado en las distintas audiencias mantenidas que existe una gran sensibilidad en lo que concierne al «Ejercicio terapéutico», incluso se ha creado un grupo de trabajo acerca de este tema. Es de destacar el esfuerzo de todos los implicados en la Titulación en fomentar no sólo la conciencia sino en dotar al Programa Formativo de resultados de aprendizaje al respecto; sin embargo, en la Memoria de Verificación no se encuentra ni una sola referencia al «Ejercicio terapéutico». Esto debería considerarse y en cualquier caso se recomienda continuar el esfuerzo y trabajo iniciado.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiante tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios; además, no se supera el número de plazas ofertadas indicado en la memoria. Sin embargo, en el periodo considerado desde la última acreditación del título (2015 a 2021), el número de estudiantes de nuevo ingreso (SIIU) se ha mantenido en todo momento por debajo de 60 alumnos, número aprobado en la memoria verificada: 50 alumnos en el curso académico 2015-16, 57 en el curso 2017-18 y 51 en el curso 2020-21. Esto quiere decir que han quedado plazas libres (10, 3 y 9, respectivamente), por lo que no se han aprovechado los recursos públicos disponibles. Se deben implantar las medidas necesarias para mejorar este aspecto.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada, se muestra una actualización de las normativas de reconocimiento académico y de permanencia, y sí permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico, aunque éstos aún sean mejorables. Las audiencias realizadas muestran un correcto funcionamiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La página web del Grado de Fisioterapia (GFTP) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) proporciona información relevante y actualizada sobre el plan de estudios, su desarrollo, resultados y evaluaciones. Se constata que está publicada la Memoria verificada y la modificación del 2015, así como el informe final de evaluación para la verificación y el informe de la modificación. Además de los informes de seguimiento internos y externos. También está publicado el Informe de renovación de la acreditación de 2017.

Así mismo, se evidencia el correcto funcionamiento de los enlaces al Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT), del Plan de estudios y al del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGC). También figura la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título y su plan de mejora, actualizado a fecha de julio de 2022, y en el que se han incluido las recomendaciones de la anterior acreditación.

Se valora positivamente la publicación de las tasas con gráficas que facilita su interpretación (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia).

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible. Cabe destacar que los alumnos del Grado de Fisioterapia

valoran de manera muy satisfactoria, 3,04, la información disponible en la web de la titulación (plan de estudios, guías docentes, horarios, exámenes, etc.), a pesar del ligero descenso experimentado el último curso académico en concordancia con el resto de los indicadores de satisfacción de los estudiantes con otros criterios. Con todo ello, se considera que la información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes y otros agentes de interés está publicada de forma clara y fácilmente accesible y, al mismo tiempo, se actualiza de manera regular. Es de destacar el trabajo y esfuerzo de los responsables del título para que este aspecto sea así.

Se ha evidenciado también ausencia de información en algunas Guías docentes.

Como ya se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017, y del mismo modo, como se recoge en el Informe Definitivo de Seguimiento del curso 2017-18, de fecha 29 de noviembre de 2019, se realizaron recomendaciones, comprometidas en el plan de mejoras presentado por la titulación, entre las que se encontraba "Incluir un breve CV del profesorado que imparte la docencia en los casos en los que falta". Sin embargo, y a pesar del esfuerzo realizado en este sentido, lo cual es de destacar, se evidencia que no se ha logrado mejorar del todo este aspecto. En relación con el curriculum del profesorado, por una parte, no se encuentra disponible en todos los casos, y por otra hay gran diversidad en la cantidad y modo de presentación de la información. Se debe revisar que todo el profesorado participante en la impartición de las distintas asignaturas tenga accesible la información referente a su curriculum. Esto debe corregirse. Se recomienda unificar la información, de tal modo que aparezca siempre de forma clara y concisa el perfil docente e investigador y la experiencia profesional si procede. Por ejemplo: Formación académica (indicando Grado, máster y doctorado), situación profesional actual, líneas de investigación (palabras clave), proyectos de investigación en los que participa, publicaciones JCR últimos 5 años.

Como ya se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017, y del mismo modo, como se recoge en el Informe Definitivo de Seguimiento del curso 2017-18, de fecha 29 de noviembre de 2019, se realizaron recomendaciones, comprometidas en el plan de mejoras presentado por la titulación, entre las que se encontraba "Aclarar el tema de la lengua de impartición de las diferentes asignaturas". Sin embargo, y a pesar del esfuerzo realizado en este sentido, especificando la lengua en la que se imparten las asignaturas en las guías docentes, lo cual es de destacar, se evidencia que no se ha logrado mejorar del todo este aspecto. Esto debe necesariamente subsanarse.

Por otra parte, y aunque las Lenguas en las que se imparte el Título son dos, castellano y catalán, y aunque en numerosas asignaturas se indica en la Guía Docente que los idiomas de impartición son el castellano y el catalán, en numerosas asignaturas la Guía Docente aparece la información sólo en catalán; a modo de ejemplo, sólo en primer curso las siguientes: 22761 - Anatomía General, 21655 - Afecciones Medicoquirúrgicas, 21660 - Fisioteràpia del Moviment, 21692 - Fundamentos de Estadística Aplicada a las Ciencias de la Salud, y 22763 - Ciencias Psicosociales Aplicadas a la Fisioterapia, etc. Esto implica ausencia de información en las guías docentes, lo que supone que la información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional no sea fácilmente accesible. Se debe incluir las guías docentes en ambos idiomas de impartición del programa formativo (castellano y catalán). Esto debe subsanarse.

Una buena práctica que se sugiere es el uso de las redes sociales para mejorar la comunicación con los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés.

Otra buena práctica que se sugiere es incluir también las guías docentes en inglés, para que la información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en

el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito internacional sea fácilmente accesible.

2.3 Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos. La información del plan de estudios y de otros aspectos relativos al título se encuentran a disposición con tiempo de antelación suficiente. La página web del título contiene información sobre el plan de estudios, incluyendo las guías docentes y resultados de aprendizaje previstos. A este respecto, se observa que el alumnado ha valorado, con un 2,75 la información publicada en la web de la titulación, tratándose de un valor satisfactorio, pero muy inferior a los obtenidos en los cursos académicos precedentes. Sin embargo, al respecto de las guías docentes, al acceder a los enlaces de distintas asignaturas, escogidas al azar, no se ofrece la información suficiente y necesaria: contenidos, bibliografía recomendada actualizada, etc. Esto debe subsanarse.

Al respecto de la bibliografía, se ha puesto de manifiesto tanto en las evidencias disponibles, como en las audiencias mantenidas, que ésta, en la gran mayoría de los casos, no está actualizada. Esto ha de ser subsanado.

Igualmente, al respecto de la bibliografía recomendada, se ha puesto de manifiesto la ausencia de disponibilidad del material bibliográfico (libros) en la Biblioteca. Este no es un problema nuevo, y en las audiencias mantenidas se ha manifestado la reincidencia del problema, a pesar de las solicitudes reiteradas por parte del personal de la Biblioteca. Esto implica que los estudiantes no consultan la bibliografía necesaria para adquirir conocimiento, lo cual repercute muy negativamente en los resultados de aprendizaje. Se trata de una debilidad de la Titulación que ha de ser resuelto.

Por otra parte, es meritorio, y merece ser destacado que, durante la pandemia, la labor de coordinación del equipo directivo e información a través de la plataforma digital de la UIB y sus recursos, el alumnado pudo ser siempre informado en tiempo real de todos los cambios que fue necesario introducir en la planificación de las asignaturas cuando pasaron a impartirse en línea. El uso de esta herramienta y de los sistemas de videoconferencia virtual permitieron que no se produjesen cambios significativos ni en los contenidos y competencias trabajados, ni en la organización del título o en los propios resultados de aprendizaje, lógicamente sí en las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluativas. Esto se considera una fortaleza.

Una buena práctica sería el uso de las redes sociales para que la comunicación con los estudiantes matriculados en el título les permita tener acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Se sugiere consultar los catálogos de las editoriales de referencia en la Rama de Ciencias de la Salud (Editorial Médica Panamericana, Elsevier, etc..) para mejorar significativamente la bibliografía recomendada de las asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen (evidencia TABLA 4 - Evolución de los indicadores y datos globales del título-, en sus dos versiones complementarias 4a, datos e indicadores y 4b, satisfacción de los grupos de interés) que se presenta con información del último curso académico disponible (2020-2021), y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores: de acceso, matrícula e indicadores de satisfacción si bien algunos datos son provisionales o se facilitan con información incompleta al tratarse de indicadores de cohorte. El hecho que se aporte información de la titulación (o del centro si es el caso) elaborado con información facilitada por el SEQUA u otros servicios de la Universidad, favorece el análisis y la comparabilidad con referentes internos si la información es pública y accesible. Por otra parte, el SGIC dispone de un proceso implementado (PS.6 "recogida y medición de resultados") que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, incluyendo una específica a estudiantes de nuevo ingreso y titulados respecto al programa formativo y de los principales indicadores de resultados. Se valora positivamente que se recoja de forma regular la satisfacción también de los egresados, del PDI y del PAS relacionados con el título y debería completarse con la obtención de indicadores de satisfacción de los empleadores con el título. De esta manera, se podrá obtener una radiografía completa de la opinión de los todos los agentes de interés del centro.

Se aportan los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados. Cabe destacar los buenos resultados y la alta participación obtenidas las encuestas del PDI, que se sitúan a la par de la participación media de la Universidad.

La tasa de participación de las encuestas de estudiantes, es un tema claramente a mejorar, en la titulación y en la misma Universidad. Las diferentes iniciativas efectuadas para incrementar la participación de los estudiantes, no han supuesto, al menos aún, un cambio significativo en dicha tasa.

Finalmente se evidencia la puesta en marcha del proceso de análisis de los resultados (indicadores, datos estadísticos y resultados de las encuestas). Las diferentes tasas de resultados académicos, en conjunto muestran valores similares a los que figuran en la memoria de verificación.

No obstante, el SGIC diseñado y aprobado debería en primer lugar desplegarse en su totalidad, y en segundo, culminar el proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido completando la descripción

de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales. En el autoinforme se indica que se está trabajando en la actualización y mejora del SGIC con el objetivo de conseguir su certificación.

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se valora positivamente la existencia de procedimientos específicamente planteados para afrontar los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de las titulaciones, lo cual favorece el análisis del desarrollo del título a partir del conjunto de indicadores, datos y evidencias facilitados. Se incluyen acciones de mejora y de seguimiento anual del título y se presenta, como resultado principal del análisis efectuado, el plan de mejora del grado correspondiente al año 2022, los "informes anuales de seguimiento y evaluación del título", además del propio informe de acreditación. En dichos informes se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título, y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo de la titulación. El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye, sin duda, a la mejora continua.

El Centro dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. En el documento "compromiso con la Calidad" del año 2020 los responsables de la titulación asumen los principios derivados del diseño y la implementación de dicho sistema.

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje; entre ellos, por ejemplo

- Proceso para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
- Proceso de definición de la política de PDI y PAS
- Proceso de planificación y coordinación de la titulación
- Proceso para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje
- Proceso de orientación profesional - Proceso de gestión de prácticas externas
- Proceso de gestión de movilidad
- Proceso de gestión de las reclamaciones, quejas ...
- Proceso de evaluación, seguimiento y mejora de los títulos oficiales - ...

En el informe de acreditación, se evidencia la puesta en marcha total o parcial de dichos procesos o procedimientos.

Valoración global del criterio

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Facultad dispone de un SGIC aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad y del que se hace una buena difusión a través de la página web, incluyendo los resultados de los principales indicadores.

Se valora positivamente:

- la existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos, destacando los buenos resultados obtenidos en los diferentes indicadores.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.

El SGIC, diseñado y aprobado en el año 2009, se ha sometido desde entonces a un proceso incipiente de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han aparecido.

En el autoinforme se indica que se está trabajando en la actualización y mejora del SGIC con el objetivo de conseguir su certificación.

Como principales debilidades, señalar el bajo índice de participación de las encuestas de estudiantes, el hecho de no disponer de resultados de encuestas de empleadores y la diferencia observada en el desarrollo y descripción de los diferentes procesos del SIGC tal como se explica en el apartado 3.1.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En general, el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido

para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

En términos generales, el nivel de satisfacción del alumnado con el profesorado es positivo en todos los aspectos considerados.

El perfil del profesor que imparte docencia en este título es, en general, de un profesional estable, con una actividad investigadora reconocida y con participación tanto en actividades de gestión, docencia, como en actividades de I+D+i.

El profesorado asociado presenta suficientes méritos profesionales reconocidos aplicando y aportando su visión profesional en las materias en las que participan como docentes.

Se observa de forma transversal que el Grado en Fisioterapia de la UIB se caracteriza por una implicación de su equipo docente de profesorado en la calidad de la formación; que se refleja en la presencia de mecanismos para garantizar la coordinación docente (aunque no siempre sean eficaces), el impulso de proyectos de innovación docente, y en la continua actualización de competencias del profesorado que lo conforma.

Además, se evidencia una mejora sustancial de categoría y carrera académica del profesorado, incrementándose el número de profesores doctores y el número de sexenios obtenidos por éstos. Sin embargo, el número de doctores y el número de sexenios de investigación del profesorado del Área de Fisioterapia es muy escaso. Este aspecto necesariamente ha de subsanarse.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Se valora el gran esfuerzo institucional realizado por dotar a programa de un nicho de profesorado estable (doctor y a tiempo completo) para el desarrollo de sus funciones y para la atención a los estudiantes. Sin embargo, el personal académico con dedicación a tiempo completo y el porcentaje de profesorado doctor es mejorable; se ha detectado que este nicho de profesorado estable aún es insuficiente, lo que implica una sobrecarga del profesorado para el desarrollo de sus funciones y la atención a los estudiantes.

Del mismo modo, como ya se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017 y como se recoge en el Informe Definitivo de Seguimiento del curso 2017-18, de fecha 29 de noviembre de 2019, era necesario «Potenciar el currículum investigador del profesorado para facilitar la estabilización de este, dado que la mayor parte de la docencia es impartida por profesor asociado». En este sentido, y como también se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017 «Es necesario mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, e incentivar carreras académicas competitivas que garanticen una plantilla estable con un currículum científico que redunde en la calidad docente e investigadora de la UIB.» Además, como se indicó igualmente en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017, «es necesario incrementar la dotación docente y mantener las políticas de apoyo a los docentes ya contratados. Estas políticas de apoyo son necesarias para la consolidación del personal encargado del título, y para incrementar su cualificación científica, ya que en estos momentos en la plantilla docente hay un gran número de profesores no doctores y en puestos no estables. [...]».

Así, Según las evidencias aportadas, el porcentaje total de profesorado doctor se mantiene en un 37.5% mismo porcentaje que en el curso 2015-16 e inferior al resto de años de la serie,

hasta el momento actual.

Sin embargo, este aspecto, que es crucial para el correcto desarrollo de la titulación, a pesar del esfuerzo institucional llevado a cabo y las políticas implementadas, y a pesar de todas las recomendaciones y motivaciones realizadas en los informes antes citados, no ha sido resuelto y no ha sufrido una mejora en los últimos cursos. Esto debe subsanarse.

El número de profesores asociados ha pasado de 40 en los cursos 2015-16, 2018-19 y 2019-20, a 45 Profesores Asociados en el 2020-21 (según la memoria de verificación, el Profesorado asociado UIB supone el 56.75%, de los cuales el 0% son doctores), impartiendo un total de 260.81 ECTS, exactamente el doble que el curso anterior 2019-20 (130.30 ECTS) y más del doble que los anteriores cursos 2016-17 y curso 2017-18. El nº total de profesorado permanente (tiempo completo, TC) en la actualidad es de 15 profesores a TC, lo que supone el 20.8% % sobre total profesorado, mismo número que en el curso 2015-16 (entonces suponía el 23.4%), este dato subió en los cursos 2016-17 y 2017-18 a 20 profesores a TC (lo que suponía el 31.3% y el 29.4%, respectivamente).

Así, en lo que respecta al profesorado específicamente del Área de Fisioterapia, en posesión de la titulación de Fisioterapia, el personal académico a TC es mucho más insuficiente tanto en número total, como en porcentaje de profesores con el Grado de Doctor; y, como se ha puesto de manifiesto en las audiencias celebradas, existe dificultad por parte del alumnado en contactar con el profesorado asociado durante la docencia, el cual no dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Esto debe subsanarse. Además, el profesorado del Área de Fisioterapia, aparte de ser muy escaso en número, está claramente sobrecargado de aspectos relacionados con la gestión docente. Este profesorado, como se ha manifestado en las audiencias mantenidas, «gestiona y atiende habitualmente demasiadas asignaturas». El número de asignaturas de las que el profesorado del Área de Fisioterapia es responsable es excesivo, restando tiempo de la atención a los estudiantes y al propio estudio e investigación científica, necesarios para progresar en su propia carrera docente y profesional.

Cabe señalar el esfuerzo en intentar conformar un equipo docente de profesorado con profesores estables con amplia experiencia docente e investigadora en el área de la Fisioterapia, junto con un gran número de profesorado asociado experto en distintas áreas temáticas específicas y con amplia experiencia clínica, y además, profesorado de otros Departamentos, generalmente a tiempo completo, lo que facilita la impartición de buena parte de los contenidos en las asignaturas de Formación Básica del plan de Estudios. Sin embargo, siendo el profesorado asociado que imparte docencia teórico-práctica en las asignaturas que no son el Practicum, demasiado elevado. Esto debe subsanarse.

Por otra parte, es de destacar, la alta valoración del estudiantado sobre el «desempeño del profesorado» durante el periodo evaluado (3,04), lo que indica un gran esfuerzo por parte del profesorado, confirmando su implicación en el desarrollo del Título y en atender a los estudiantes.

Esta implicación del profesorado no está debidamente reconocida institucionalmente, por lo que, además de felicitar y agradecer, se debe potenciar y gratificar al profesorado por su enorme esfuerzo e implicación por el desarrollo y la correcta implantación del Programa Formativo.

Esta directriz es un aspecto relevante, crucial y esencial, para el correcto desarrollo del programa formativo, y será objeto de especial seguimiento.

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: A: Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El profesorado participa en proyectos de innovación docente y en programas específicos de formación ofertados por la Universidad.

Cabe destacar que la valoración externa (AQUIB) de los méritos de investigación para la obtención de complementos retributivos autonómicos se considera relevante y una evidencia de excelencia sobre la calidad del profesorado, de su actualización constante y adecuada en su campo y repercute de forma muy importante sobre la actualización de los contenidos curriculares del título.

Es de destacar igualmente el esfuerzo del profesorado en implementar medidas de innovación docente que repercuten positivamente en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes (Ej.: Asignatura de Fundamentos en Fisioterapia).

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: D: No se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La universidad está realizando un esfuerzo continuo en hacer efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de renovación de la acreditación y en el de seguimiento, autorización, en su caso, y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. Sin embargo, no se han obtenido los resultados esperados al respecto, con un empeoramiento de la situación.

Así, aunque en líneas generales, se han mantenido los compromisos adquiridos en la memoria de verificación en cuanto a la estructura del PDI, una parte relevante de la docencia del título continúa siendo impartida por profesores asociados a pesar de la recomendación establecida a este respecto en el Informe Final de Acreditación del año 2016 y a los objetivos y acciones de mejora establecidos en el Plan de mejora en relación con este aspecto. Por lo tanto, no se han conseguido los objetivos previstos.

Se comprende que el problema del profesorado es más profundo que la mera publicación de concursos de plazas docentes; la existencia de un escaso número de profesionales en disposición de acceder a la carrera académica en exclusividad, y a la importante exigencia laboral y la falta de incentivación para el acceso a los cuerpos docentes de profesorado. Se deben potenciar los mecanismos de captación de posibles candidatos a iniciar la carrera docente de profesorado y se deben establecer los incentivos necesarios para lobar el

cumplimiento de esta directriz. Esto debe subsanarse.

A pesar de todo lo anterior, se observa una mejora a todos los niveles de la cualificación docente e investigadora del profesorado que forma parte de la Titulación, particularmente del profesorado a tiempo completo, tal y como se indica en la directriz 4.1, en lo que respecta tanto en el aumento de figuras contractuales de profesor contratado doctor como en el número de sexenios y quinquenios reconocidos. No obstante, este último aspecto no es satisfactorio en lo que respecta específicamente al profesorado del Área de Fisioterapia. Esto debe subsanarse.

Esta directriz es un aspecto particularmente relevante para el correcto desarrollo del programa formativo, y será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

No obstante, es deseable que, para apoyo a la gestión de todos los aspectos relacionados con las actividades prácticas, se logre la pronta contratación de más personal auxiliar que dé soporte a la implantación de la metodología de simulación y evaluación por ECOEs que se pretende desarrollar en próximos cursos.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) no se adecúan, al momento presente, al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Sin embargo, existe el compromiso por parte de la UIB y de los ejecutores de la obra de que se podrá finalizar la construcción y equipamiento del edificio para Ciencias de la Salud de la UIB para poder realizar el traslado de la docencia del título al mismo durante el curso académico 2023-24, y así cumplir con la recomendación indicada en el Informe Final de Acreditación del

año 2016 donde se propuso "Adecuar los espacios en los que se detectan importantes limitaciones estructurales según se deriva de la visita del panel de expertos", aspecto éste incluido como objetivo en el plan de mejoras del Grado, definiéndose en la acción de mejora (AdM-12) "Centralizar las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de las actividades formativas relacionadas con el título en un espacio único y accesible, y mejorar los espacios de estudio y la biblioteca del alumnado", que proponía como única acción de mejora la construcción y equipamiento del edificio para Ciencias de la Salud de la UIB. Cabe resaltar igualmente el espacio virtual de trabajo «Aula Digital» que permite al alumnado una enseñanza complementaria a la docencia presencial y que durante el periodo no presencial del COVID ha sido esencial.

Por ello, se espera que una vez estén las nuevas instalaciones disponibles y en funcionamiento, se pueda considerar que los recursos materiales, el equipamiento disponible y los espacios de trabajo existentes en la actualidad sean suficientes para la organización de las actividades formativas programadas en la titulación.

Es satisfactorio que la valoración que los estudiantes hacen de los servicios de la UIB (Biblioteca y Documentación, Servicios de Relaciones Internacionales, y Servicio de Alumnos) es positivo, oscilando entre 3,16 puntos en el curso 2018-19 y 2,72 puntos en el 2020-21.

Se debe realizar un esfuerzo para que la bibliografía recomendada pueda estar disponible (adquirida) en la Biblioteca. Este aspecto es importante, y como se ha puesto de manifiesto en las audiencias, es un problema cronificado, al que parece que no se le solución. Esto debe necesariamente subsanarse.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

No aplica, el título se imparte en modalidad presencial.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: A: Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Además, una de las fortalezas del Título, es la labor desempeñada por el equipo de coordinación y organización, respecto a las prácticas externas, ya que el apoyo y orientación académica, profesional puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados no sólo se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino

que toda esta tarea ha sido desempeñada excelentemente

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: A: Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Al respecto de las prácticas externas, se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del programa. Esta directriz es una fortaleza de la Titulación. Es destacable la puesta en marcha y el impulso del programa de "Tutores universitarios clínicos".

Se observa, además, que el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas ha sido muy elevada ["Planificación y organización" (3,00), "Soporte y relación con el tutor académico de la UIB" (2,73), "Soporte y relación con el tutor de la empresa o institución" (3,24), "Resultados de aprendizaje o competencias adquiridas" (2,97)], al respecto del curso 2020-21, como se puede observar en las evidencias aportadas. Esto es una fortaleza de la Titulación.

Otra de las fortalezas de esta directriz, además de la excelente gestión y planificación de las prácticas externas, es el esfuerzo por que los estudiantes puedan adquirir competencias referidas a diversos ámbitos de atención de la salud, como es la Atención Primaria de Salud, donde los estudiantes participan activamente, por ejemplo, en Educación para la Salud, Educación Grupal, etc.

5.6 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

No aplica. La memoria verificada no incluye compromisos relativos al personal de apoyo, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título, y tampoco constan recomendaciones sobre este aspecto en los informes de verificación o seguimiento.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En lo referente a esta directriz, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son mejorables. Según se ha manifestado en las evidencias aportadas y en las audiencias mantenidas, no resultan del todo adecuados y no se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Aunque se indica en el autoinforme que, en las guías docentes, el alumnado dispone en todo momento de información relativa a cómo afecta cada una de las actividades de evaluación, se ha encontrado con guías docentes sin información al respecto. Esto debe subsanarse.

En lo que respecta a los sistemas de evaluación, como ya se ha señalado en la directriz anterior correspondiente a la coordinación docente, se ha detectado igualmente una debilidad. En las evidencias aportadas se evidencia bajas calificaciones, ausencia de sobresalientes, exámenes con una excesiva exigencia que no se corresponde con el nivel de conocimiento exigible al curso, trabajos y preguntas que no está en el temario que aparece en la Guía Docente de la asignatura, etc. Estos aspectos también se han evidenciado en las distintas audiencias mantenidas. Este aspecto debe subsanarse.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a su nivel en el MECES.

Los resultados de aprendizaje alcanzados, están parcialmente en línea con los objetivos del programa formativo.

Cabe destacar que los resultados de las pruebas y actividades evaluativas relativas a los TFG y a las prácticas externas muestran un adecuado progreso académico del alumnado. Los resultados obtenidos en el TFG durante el curso 2020-21 son satisfactorios.

No obstante, al momento actual, visto el seguimiento del Grado, el análisis de los resultados de aprendizaje, y dada la evolución de los indicadores de rendimiento y de satisfacción de los agentes implicados, y como se ha puesto de manifiesto en las audiencias mantenidas, se observa que el progreso académico del alumnado no cumple del todo tanto los objetivos recogidos en la memoria de verificación como los definidos en Orden CIN/2135/2008.

Los resultados de aprendizaje alcanzados no garantizan la adquisición de las competencias básicas G2, G7, G8, G9, G10, G12, G15 y G17, y de las competencias específicas E5, E6, E7, E8, E9, E10 y E11; por lo que no está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Este aspecto ha de ser subsanado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: C: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de eficiencia, rendimiento y éxito son adecuadas, de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

No obstante, como ya se indicó en el Informe Final de Renovación de la Acreditación de fecha 25 de abril de 2017, «Las tasas de abandono y graduación son mejorables». Sin embargo, tanto las audiencias mantenidas como las evidencias aportadas muestran que no se ha logrado mejorar este aspecto. Esto debe subsanarse.

Respecto a la tasa de abandono, el promedio de los últimos 5 años evaluados, cercano a lo previsto en la memoria de verificación (12%), pero en el curso 2015-16 es extraordinariamente elevado (22,0%) y en el 2016-17, más del doble (24,2%). Esta situación ya fue detectada en el anterior Informe de Acreditación del Estudio, y en base a la misma se incluyó en el Plan de mejoras, estableciéndose como objetivo "Mejorar la tasa de abandono del estudio para acercarla a la del objetivo de la memoria verificada del Plan de estudios (Plan 2016)" (AdM-16). Sin embargo, en el informe de autoevaluación se indica que "En relación con este tema, así como con otros factores, el estudio presenta una tasa de abandono muy variable y superior a la prevista, que se intenta abordar también desde diferentes enfoques. Se trata de un tema de difícil resolución, ya que la investigación realizada sobre este fenómeno refleja que las causas de abandono son muy variadas e individuales, lo que hace difícil la puesta en marcha de acciones dirigidas a su resolución." Este dato es mejorable. Resulta importante resolver este aspecto.

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: B: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados y del PAS es adecuada. No se dispone de información institucional en relación con el grado de satisfacción de los empleadores. Se recomienda establecer las acciones de mejora necesarias para poder disponer de información institucional en relación con el grado de satisfacción de los empleadores.

El grado de satisfacción de egresados, aunque notable, es deseable que mejore, ya que según la última encuesta de Inserción laboral (EIL) y satisfacción de los titulados y aplicada a los tres años de finalizar sus estudios, en una puntuación de 0 a 10, para el ítem "Grado de satisfacción general con el título" fue de 7.8. en ambos cursos.

En general, la Titulación supera positivamente todos los apartados de los diferentes colectivos, excepto en lo relativo a la valoración de los horarios y las cargas de trabajo; sin embargo, han sufrido un retroceso, al igual que las puntuaciones en prácticamente todos los indicadores de satisfacción de los estudiantes, durante el curso académico 2020-21. Esto debe subsanarse.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: A: Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socioeconómico y profesional del título. Los datos de empleabilidad obtenidos a partir del IBESTAT muestran que la tasa de inserción laboral de los egresados en el curso 2018-19, era del 50% en el año de finalización de los estudios y que ascendía al 89,74% en los dos años siguientes a la finalización de éstos. Y ajustando al «efecto residencial» señalado en el autoinforme, la tasa de ocupación en el curso 2018-19 era del 72,41% en el año de finalización de los estudios y ascendió al 100% en los dos años siguientes a la finalización de éstos. Además, la tasa de adecuación, de un 90,48% para los egresados en el 2018-19 indica claramente que en su inmensa mayoría están empleados como titulados universitarios y por tanto es de suponer que sea acorde a los estudios de Fisioterapia cursados.

En Palma, a 14 de marzo de 2023